

En caso de disolución el patrimonio neto de la Federación, si lo hubiera, se destinará en su totalidad a alguna de las entidades consideradas como entidades beneficiarias del mecenazgo a los efectos previstos en los artículos 16 a 25 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo, para la realización de actividades análogas determinándose por el Consejo Superior de Deportes su destino concreto.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

8337

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el acta que recoge los acuerdos referentes a las tablas salariales para 2007, del Convenio colectivo de Marodri, S.L.

Visto el texto del acta de fecha 22 de enero de 2007 donde se recogen los acuerdos referentes a las tablas salariales para el año 2007 del Convenio Colectivo de la empresa Marodri, S.L. (Código de Convenio n.º 9014382), que fue suscrito de una parte por los designados por la Dirección de la empresa en representación de la misma, y de otra por los Delegados de personal en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de abril de 2007.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA

En Vigo a 22 de Enero de 2.007 siendo las 16.00 horas, comparecen D.º Miguel Ángel Vila Davila, mayor de edad, con DNI 36051925T en calidad de representante de la parte empresarial y por los trabajadores D.ª Susana Ferro Perez, mayor de edad, con DNI 36116468M, D.ª Balbina Torrón Álvarez, mayor de edad, con DNI 36048147V y D.º Jesús Roman Riveiro, mayor de edad, con DNI 36027435M, representantes de los trabajadores de la provincia de Pontevedra y en representación de los trabajadores del centro de trabajo ubicado en Palencia D.º Pablo Manuel Pichel Bouzon, con DNI 71938641T Todos ellos delegados de personal de la empresa MARODRI SL. Ambas partes se reconocen recíprocamente la legitimación suficiente para la negociación de los siguientes acuerdos:

Orden del día

Único: Aprobación de la tabla salarial para el año 2007 del III Convenio Colectivo de la empresa Marodri S.L., una vez conocido el IPC del año 2006.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Vila Davila para exponer a los delegados de personal que de acuerdo con el art. 6 del III Convenio colectivo de la empresa Marodri SL una vez conocido el IPC del año 2006 se reuniría la representación empresarial y sindical para aprobar la tabla salarial del año 2007.

Una vez debatidos y estudiados dichas tablas ambas partes deciden por unanimidad aprobarlas y publicarlas en el BOE. Seguidamente se recogen dichas tablas.

Sin mas asuntos que debatir finaliza la reunión las 12.00 horas.

Categoría	Año 2007
Grupo 1. Personal Directivo y Técnico	
Subgrupo 1. Personal Directivo:	
Director	1.759,01
Director comercial	1.619,58
Director Administrativo	1.619,58
Jefe de Personal	1.619,58
Jefe de Compras	1.619,58
Jefe de Servicios	1.619,58

Categoría	Año 2007
Subgrupo II. Personal Titulado:	
Titulado Grado Superior	1.284,25
Titulado Grado Medio	1.140,87
Titulado Laboral o Profesional	970,25
Grupo 2. Personal Administrativo	
Jefe Administrativo 1.ª	1.212,87
Jefe Administrativo 2.ª	1.134,41
Cajero	992,56
Oficial 1.ª	970,28
Oficial 2.ª	863,30
Auxiliar	756,23
Telefonista	748,71
Cobrador	748,71
Aspirante	436,64
Grupo 3. Mandos Intermedios	
Encargado General	1.134,62
Supervisor o Encargado Zona	1.027,40
Supervisor o Encargado de Sector	941,84
Encargado de Grupo o edificio	814,80
Responsable de Equipo	782,10
Grupo 4. Personal Subalterno	
Ordenanza	748,72
Almacenero	748,72
Listero	748,72
Vigilantes	748,72
Grupo 5. Personal Obrero	
Especialistas	825,52
Peón Especialistas	756,50
Limpiador o Limpiadora	748,54
Conductor-Limpiador	889,22
Grupo 6. Personal Oficinas Varios	
Oficial	825,46
Ayudante	756,50
Peón	748,55
Aprendiz de 16 a 18 años	461,04

Plus Transporte: 79,87.

Plus Asistencia: 56,82.

Empresa:

Miguel Ángel Vila Davila.

Trabajadores:

Susana Ferro Pérez.

Jesús Román Riveiro.

Pablo M. Pichel Bouzón.

Balbina Torrón Álvarez.

8338

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el II Convenio colectivo de Multiprensa y Más, S.L.

Visto el texto del II Convenio colectivo de la empresa Multiprensa y Más, S.L. (Código de Convenio n.º 9014792) que fue suscrito con fecha 19 de febrero de 2007 de una parte por los designados por la Dirección de la Empresa en representación de la misma y de otra por el Comité de empresa en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartado 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios colectivos de trabajo,

Esta Dirección General de Trabajo, resuelve:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de abril de 2007.—El Director General de Trabajo, Raúl Riesco Roche.